UPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

COPIA

I

RESOLUCION PI. - 3040

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 053 de 22 de diciembre de 1. 76;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 31 de marzo de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 9° de este cantón, Doctor Thelmo Torres, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION C. LTDA. MAPRECO.

Que el señor Juan Borja Barrezueta, Gerente de dicha Sociedad según se ha acreditado, a presentado tres copias notariales de la misma, olicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, a presentado el Informe N°77-356- IA de 7 de mayo de 1. 77, ue comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

ue consta de la misma escritura, ue se han cumplido los requisitos legales;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- probar) el aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION C. LTDA. MAPRECO por la suma de TRES MILLONES E SUCRES, con lo cual queda alevado el capital de la compañía a la cantidad de CUATRO MILLONES DE SUCRES, representado por - lon participaciones sociales de cuarenta mil sucres cada una; ,) la reforma de estatutos constante de la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- isponer que se publique por una- ola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 31 de marzo de 1.977, que ser elaborado por este - espacho y la razón de su aprobaci n.

ARTICULO TERCERO.- isponer que el Notario 9° de este cant n, anote al margen de la matris de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denomi

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

COPIA

00 01

.....

nada MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION C. LTDA. HA PRECO otorgada en esa Notaría el 31 de marzo de 1. 77, ue se la aprueba en virtud de esta RResolución. l señor Notario sentará razón dèl cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art' 129 de la Ley de Compañías sustituído por el D.S. N°1353- de 31 de diciembre de 1.974 y Art. 3° el D.S. N°733 de 22 de agosto de 1.75; y,) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de REgistro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que los Notarios 3° 1 de este cantón, tomen razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de las matrices de las escrituras de 1 12 de septiembre de 1.973, por la cual se constituyó la compañía y de la 24 de julio de 1.974, por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales, respectivamente.

COMUNIQUESE.- ada y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a 6 JUN. 1977

Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Lo proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a 6 JUN. 1977

LO CERTIFICO.--

José María Palau Ostaiza
SECRETARIO

VVG

Certifico:Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 7.247 a 7.251 número 526 del Registro Mercantil,Rubro de Industriales y anotada bajo el número 17.544 del Repertorio.- Guayaquil, Junio veinte de mil novecientos setenta y siete.-El Registrador Mercantil .-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico:Que se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 4.400 del Registro Mercantil,Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y tres y 5590 del mismo Registro de mil novecientos setenta y cuatro al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Junio veinte de mil novecientos setenta y siete.-El Registrador Mercantil .-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *